



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 112 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 20 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 001-2020-MINAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra, Centro Sur y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 084-2019-GR CUSCO/GR emitida por el Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización en su Segunda Disposición Complementaria y la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902 en su Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final, establecen que a partir del Año Fiscal 2003 se inicia el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza y Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva de Alcance Regional, en función de las Capacidades de Gestión de cada Gobierno Regional y Local;

Que, por Decreto Supremo Nº 072-82-PCM se creó el Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, con la finalidad de ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar las condiciones de vida de la población ubicada en los ámbitos más deprimidos del país y a la pacificación social, Proyecto Especial de Competencia del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, en los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Apurímac; y por Decreto Supremo Nº 076-2006-PCM se dispuso el proceso de transferencia del Proyecto a los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Apurímac;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2008-AG se constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución. Integran el Consejo Directivo un (01) Representante por cada Gobierno Regional comprendido en el Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, en este caso, y Un (01) Representante del Ministerio de Agricultura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 084-2019-GR CUSCO/GR se designa al representante del Gobierno Regional del Cusco ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, designación que es necesario ratificar con la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; literal d) del artículo 21º y literal a) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902 y el Artículo Único de la Ley Nº 30305 Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 084-2019-GR CUSCO/GR que DESIGNA como Representante Titular del





Gobierno Regional del Cusco ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, Organismo Descentralizado del Ministerio de Agricultura, al Economista **ANGEL ELIAS PAULLO NINA,** Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional al Despacho del Ministerio de Agricultura, Proyecto Especial Sierra Centro Sur, Dirección Regional de Agricultura Cusco, Funcionario Ratificado e instancias técnico administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

